Yden — De de libranza a ju.º de pe pagar mayordomo de este concejo de treinta reales que dio para acabar de pagar lo que se devia de la comida que se dio a los soldados y compañia que se alojo en esta villa de el capitan don carlos de ynga y este acuerdo sirva de libranza y se le pasaran en quenta de las tres dezeales este concejo

Yden — De se libranza a ju.º gonzalo de servi.º de cien reales que se le libran de ayuda de costa por el tiempo que a de asistir en esta villa por ausencia del presidente por aver de yr a la villa de m.º a riego a esto cantes a este c.º y por el trabajo que tiene en escribir las ynformaciones y demas vezados que a de llevar el presidente

Todo lo qual pague el dicho mayordomo de los maravedis que paran en su poder de lo procedido de las yerbas

Y con esto acabaron el dicho ayuntamiento y no firmaron mi.º de sus mercedes por no aver de ser de doy fee

Ante mi
Miguel de Requena
Escrivano

Acuerdo de 6 de abril

En la villa de fortuna en seis dias del mes de abril de mil y seis.º y treinta años los señores justicia y regimiento de esta villa se juntaron en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre es a saber pedro lozano y hernando casca alcaldes ju.º aviles y ynoquenamen regidores y fran.co benavente jurado y asi estando juntos y congregados para tratar y conferir las cosas tocantes a el dicho concejo acordaron lo siguiente

Acordaron que por quanto miguel de requena escrivano de el concejo de esta villa a de estar ausente de ella